

# CCN NEWSFLASH

ccn-law.com

## Incremento al Salario Mínimo para el 2026

Por: Pablo Sáenz

En México, el salario mínimo comprende un referente del monto económico que debe percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, en el orden material, social y cultural, así como para proveer la educación obligatoria de sus hijos, según lo establece el artículo 123 constitucional, apartado A, fracción VI.

El 3 de Diciembre, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (“CONASAMI”) aprobó, por consenso unánime, un aumento del 13% en el salario mínimo general en México, efectivo a partir del 1 de enero de 2026. Con este ajuste, el salario mínimo pasará de \$278.80 a \$315.04 pesos diarios. Por lo que respecta a la Zona Libre de la Frontera Norte (“ZLFN”), el incremento será del 5%, por lo que el salario pasará de \$419.88 a \$440.87 pesos diarios.

El incremento también trae consigo responsabilidades legales para los empleadores. De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, pagar menos del salario mínimo establecido puede derivar en sanciones severas, incluyendo multas y, en casos extremos, penas de prisión, según lo estipulado en el artículo 1004 de dicha ley.

Ante este panorama, las empresas deben implementar acciones concretas para cumplir con el nuevo marco salarial. En primer lugar, es esencial que revisen y ajusten sus estructuras salariales no solo para quienes ganan el mínimo, sino también para aquellos cuyo salario está vinculado a éste.

El equipo de abogados laboralistas de Cacheaux, Cavazos & Newton se reitera a la disposición de sus clientes para atender cualquier consulta o necesidad derivada del incremento al salario mínimo anunciado el 3 de diciembre.